

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CIRCULAR No. 79
04 de diciembre de 2017

PARA: FUNCIONARIOS PUBLICOS

DE: Elix José Prasca Martínez – Coordinador de Talento Humano (E)

Asunto: Modificación la Resolución N° 345 del 27 de noviembre de 2017 se realizan modificación al horario laboral y se otorgan días compensatorios de descanso de navidad y año nuevo.

La Entidad procede a establecer dos (2) turnos laborales de (4) días hábiles, los cuales tres (3) son establecidos a través del acuerdo laboral de fecha 23 de agosto de 2017, entre la administración Distrital de Cartagena Organismo de Control y las Organizaciones Sindicales y uno (1) día compensado, a continuación se establecen los días de descanso a disfruta en los turnos definidos así:

TORNOS DE DESCANSO	FEHCAS DE DESCANSO (COMPENSADAS)	FECHA DE REGRESO	HORAS DE DESCANSO
TURNO 1	26, 27, 28 de diciembre de 2017 (como descanso remunerado) y 29 de diciembre de 2017 (día a compensar)	02 de enero de 2018	8 HORAS
TURNO 2	02, 03 y 04 de enero de 2018 (como descanso remunerado) y 05 de enero de 2018 (día a compensar)	09 de enero de 2018	8 HORAS

De igual manera se modifica el horario laboral de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias desde el día 04 de diciembre hasta el 29 de diciembre de 2017, el cual será de 8:00am hasta las 12:00am y de 1:00pm hasta las 5:00pm.

Los jefes de cada área deben certificar el cumplimiento de los turnos elegidos por los funcionarios y la no afectación de la prestación del servicio en la Entidad.

Cordialmente,


ELIX JOSE PRASCA MARTINEZ
Coordinador de Talento Humano (E)

Elaboró: Victoria B.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Cel.: 301 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN **354 - 30 NOV.** de 2017

"Por la cual se modifica la Resolución 345 del 27 de Noviembre de 2017, se realizan modificaciones al horario laboral y se otorgan días compensatorios de descanso de navidad y año nuevo .

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 345 del 27 de noviembre de 2017, se autorizó la modificación del horario laboral y se otorgó días compensatorios de descanso en navidad y año nuevo, como política de bienestar laboral al interior de la entidad.

Que la Resolución en mención no tuvo en cuenta el Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito entre la Administración Distrital de Cartagena, Organismos de Control y las Organizaciones sindicales, el cual aprobó, en el artículo 29 lo siguiente: Artículo 29 : *"Descanso remunerado. La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Entidades Descentralizadas, Órganos de Control; Personería y Contraloría Distrital de Cartagena; y Concejo Distrital de Cartagena, concederá tres (3) días de descanso continuo que se disfrutaran en el periodo comprendido entre la semana del 24 de diciembre al 6 de enero de cada año, lo cual modifica lo establecido en el ACUERDO LABORAL 2013, en lo pertinente.*

PARAGRAFO. Cada entidad definirá con sus jefes inmediatos el disfrute, en aras de no afectar la prestación del servicio."

Que por lo tanto se hace necesario modificar el artículo primero de la resolución No 345 de 27 de noviembre de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo primero de la Resolución No. 345 del 27 de Noviembre de 2017, quedara así: **"ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar temporalmente el horario laboral de la Contraloría Distrital de Cartagena desde el día lunes 04 de Diciembre hasta el día 29 de Diciembre de 2017, el cual será de 8:00 a.m. hasta las 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar los días de compensación a disfrutar para todos los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, según el cuadro a continuación:

TURNOS DE DESCANSO	FECHAS DE DESCANSO (COMPENSADAS)	FECHA DE REGRESO	HORAS A COMPENSAR
TURNO 1	26, 27 y 28 diciembre 2017 (como descanso remunerado) 29 de diciembre (día a compensar)	02 de enero 2018	8 HORAS
TURNO 2	02, 03 y 04 de enero de 2018 (como descanso remunerado) 5 de enero de 2018(día a compensar)	09 de Enero 2018	8 HORAS

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraiba, Cel: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN **354 - 30 NOV.** de 2017


"Por la cual se modifica la Resolución 345 del 27 de Noviembre de 2017 y se realizan modificaciones al horario laboral y se otorgan días compensatorios de descanso de navidad y año nuevo .

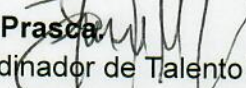
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los 30 NOV. 2017 de dos mil Diecisiete (2017).

FREDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena


Vo.Bo. **Nayib Chalave González**
Director Administrativo y Financiero


Revisó: **Karina Iglesias Herrera**
Jefe Oficina Asesora Jurídica.


Elaboró: **Elix Prasca**
Coordinador de Talento Humano (e)